

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 NOV 2020 del año Dos Mil Veinte.

(2020)

1 -TOMAR NOTA Y DECLARAR CONSUMADO, el embargo comunicado por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C., en oficio número0477 de fecha 10 de febrero de 2020, respecto a los bienes de los bienes de la aquí ejecutada PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. Téngase en cuenta el límite de la medida en la suma de \$99.357.038,00, M/cte. Oficiese conforme lo dispone el art.466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 035 hoy 11 NOV 2020
El Secretario,

[Signature]

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

ASUNTO: EMBARGO REMANENTE DENTRO DEL PROCESO No 2018-00413-00

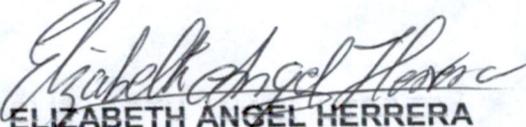
ELIZABETH ANGEL HERRERA, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 51'979.241 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 116005 del C.S.J., abogada titulado y en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado de la Empresa **REMO S.A.S.**, identificada con No NIT **830032108 - 5**. Con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la señora **ESPERANZA MOLINA DE MOLINA** o quien haga sus veces, identificada con C.C. No 41.757.263 de Bogotá.

ALLEGO

A su despacho de manera respetuosa el oficio No 0477 de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C., dirigido a su despacho para que se realice el tramite pertinente.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,


ELIZABETH ANGEL HERRERA
C.C. No 51.979.241 DE Bogotá D.C.
T.P. No 116005 C.S.J.
abogadalitis@hotmail.es
Teléfono: 310 - 2000188

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 24-08-2020
pasa al despacho, con el escrito anterior
El Secretario En la ley remanente



ELIASER ANGEL HERRERA
C.C. No 21.979.241 DE Bogotá D.C.
T.P. No 11808 C.S.J.
eherrera@judicial.gov.co
Teléfono: 310 - 2007182